

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena (Incorporándose en el punto 3.2, siendo las 9:45 horas)

D. Rafael Piña Troyano

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Díaz Becerra.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, el Sr. Núñez Vidal y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejales del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, la Sra. Morales Ruiz, Concejala Delegada de Derechos Sociales, así como el Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de abril de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D03439, de fecha 8 de abril de 2016, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 7 de abril de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del “Servicio de Seguridad Privada, Vigilancia y Control de Acceso del Puerto Deportivo de Marbella”. (BOE 04/04/16)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del “Servicio Programa de Atención Temprana para niños y niña de 0 a 6 años con trastornos en el Desarrollo o Riesgo de padecerlo”. (BOE 05/04/16)

ORDEN de 28 de marzo de 2016, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud, y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2015-2016. (BOJA 05/04/16)

EDICTO del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad, comunicando que no se han presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, sobre aprobación inicial de la modificación de plantilla y puestos de trabajo por creación de puestos de trabajo de direcciones generales y amortización de plazas de funcionarios eventuales. (BOP 05/04/16)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2016 (Remesa 1603KIOSCO).

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS:

Se incorpora la Sra. Fernández Tena, siendo las 9.45 horas.

El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.2.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/33.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/33.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/33, por importe de **42.782,62 €**.

3.2.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/34.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/34.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/34, por importe de **282.369,87 €**.

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-

5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRASPASO DEL PUESTO Nº 2 DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRASPASO DEL PUESTO Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO RELATIVA A ACEPTACIÓN DE LA BAJA, POR RENUNCIA, DEL PUESTO Nº 10 DEL MERCADO DIVINA PASTORA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 160 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 96 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO

POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 23 DE MARZO DE 2016.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.- Expediente Administrativo nº 2015AC00040.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, DESDE EL 26 DE FEBRERO AL 30 DE MARZO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación, desde el día 26 de febrero al 30 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 26 de febrero al 30 de marzo de 2016.

9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

9.1.- DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MÁLAGA, SOBRE ACTA DE CONCILIACIÓN EN LA QUE SE APRUEBA LA AVENENCIA ALCANZADA ENTRE LAS PARTES.- De Decreto de fecha 19/11/2013 dictado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, referente al acta de conciliación de la misma fecha que aprueba la avenencia alcanzada entre la parte actora, Don S. C. V., y la parte demandada, Excmo. Ayuntamiento de Marbella, reconociendo el trabajador los hechos objeto de sanción y el Ayuntamiento dejando sin efecto la sanción de apercibimiento impuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Decreto de fecha 19/11/2013 dictado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, referente al acta de conciliación de la misma fecha que aprueba la avenencia alcanzada entre la parte actora, Don S. C. V. y la parte demandada, Excmo. Ayuntamiento de Marbella, **reconociendo** el trabajador los hechos objeto de sanción y el Ayuntamiento **dejando sin efecto** la sanción de apercibimiento impuesta.

9.2.- PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN ESTE AYUNTAMIENTO.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del escrito presentado por Don S. S. A., alumno de la Universidad de Málaga que cursa los estudios de Grado de Geografía y Gestión del Territorio, **autorizando la realización** de prácticas curriculares en este Ayuntamiento, en base al Convenio de Colaboración firmado en su día entre la citada Universidad de Málaga y este Ayuntamiento, por un tiempo total de 100 horas, que corresponden al período comprendido entre los días 4/7/2016 al 29/7/2016, en horario de 9,00 h a 14,00 horas, en la Delegación de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, según se determina en el Anexo III: Modelo de Oferta, prácticas que no implican ninguna asignación económica como ayuda al estudio.

10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

10.1.1.- C. D. P. L. T. D. S. M. (EXPTE. 443/97)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR** licencia de primera ocupación.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- P., S.A. (EXPTE. 2974/12).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Desestimar** el recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2015 por el que se otorga licencia de primera ocupación.

10.2.2.- G. A. L. V. Y G. P. C. (LOME 2102/04 Y LOME 1942/07).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Dar traslado** al Consejo Consultivo de Andalucía, al objeto de someter a su dictamen, los expedientes de revisión de oficio de las Licencias Obras en cuestión.

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO POR OCUPACIÓN ILEGÍTIMA DE UNA PARCELA MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ALBARIZAS.- Se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

11.2.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVE PLAZAS DE DIRECTORES GENERALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. Se da cuenta de propuesta para la aprobación de las bases.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, **ACUERDA** por UNANIMIDAD, **Aprobar las Bases** que rigen el procedimiento para el nombramiento de nueve plazas de Directores Generales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

11.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE PARA LA RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE PRESENTAR LAS ACTUACIONES EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.